

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Enero Dieciocho (18) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso Ejecutivo No. 2019-00219-00

Demandante. HECTOR IGNACIO GARZON LEON.

Demandado. HENRY LOPEZ RICO.

Visto el informe anterior y como quiera que las liquidaciones (Crédito y Costas), puestas en conocimiento mediante fijación en lista del 19 de noviembre de 2020 (Art. 110 del C.G.P.), NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA, EL JUZGADO LES IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterior... SE NO... DU... Estado...
19 ENE 2021

secretaría